

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:000022584/2016

CÓRDOBA,

05 JUL 2019

VISTO

La RD 1085/19; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error en el monto a abonar por horas extras al agente Claudio Naranjo Arellano

Que por tanto, corresponde rectificar la mencionada resolución

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar en anexo de la RD 1085/19 sólo en lo que respecta a la fila perteneciente al agente Claudio Naranjo Arellano, la que quedará redactado de la siguiente manera:

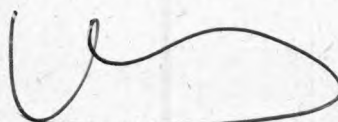
Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras Pesos	Mes	Hs.	%
Claudio Naranjo Arellano	49985	9983,19	pesos nueve mil novecientos ochenta y tres c/ 19/100	junio	21	100

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1104



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología